

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publica-
dos el día 26 de enero de 1954, de
acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-
ciones que se deriven del régimen francés
de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA**TOLEDO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo
del depósito necesario núm. 5.148 de en-
trada y 2.299 de registro, constituido por
el señor Secretario del Juzgado de Pri-
mera Instancia de Toledo a disposición
del señor Juez de Primera Instancia de
Madrid, en Toledo, el 12 de abril de
1946, por un importe de 10.000 pesetas, en
autos promovidos por doña Julia Oliva
contra don Aurelio Fuentes, se hace pú-
blico, por medio del presente anuncio a
fin de que en el plazo de dos meses pue-
dan formularse las reclamaciones que
procedan, y caso de hallarse en poder de
alguna persona el referido resguardo se
servirá presentarlo en la Intervención de
Hacienda de esta provincia, en el plazo
señalado, pues de lo contrario quedara
nulo y sin valor alguno.

Toledo, 17 de diciembre de 1953.—El
Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz.
5.371—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis Pérez Moreno.
Objeto de la industria: Fábrica de
pan.

Capital.—Antes: 150.000 pesetas.—Des-
pués: No varía.

Producción.—Antes: 730.000 kilogramos
de pan.—Después: 813.000 kilogramos de
pan.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por triplicado,
debidamente reintegrados, los escritos
que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El
Ingeniero Jefe, L. López de María.
11.435—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Cecilio Ri-
ber González.

Objeto de la industria: Instalar una
fábrica de borras.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: 200.000 kilogramos de bo-
rras anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por triplicado,
debidamente reintegrados, los escritos
que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El
Ingeniero Jefe, L. López de María.
11.436—O.

BARCELONA**IMPORTACIONES DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Industrias Marca, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Molins
de Rey.

Objeto de la petición: Instalar una
máquina de hacer bolsas para utilizar en
la sección de productos para lavado y
tintes domésticos, valorada en 300.000 pe-
setas.

Lo que se hace público para que tanto
los constructores nacionales como los que
por cualquier otra causa puedan suminis-
trar esta maquinaria lo manifiesten por
escrito triplicado, dentro del plazo im-
prorrogable de diez días, en las oficinas
de esta Delegación de Industria, sitas en
avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1952.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.414—O.

La razón social «Hijos de Francisco
Sans, S. A.», desea sustituir maquinaria
instalada en la sección de teñido en su
industria de hilados, tejidos, tintes, apres-
tos y acabados con la siguiente de pro-
cedencia extranjera: Dos autoclaves para
tinte en acero inoxidable, un aparato para
descridaje en acero inoxidable, un seca-
dor rápido de acero inoxidable, cinco so-
portes para primeras materias en acero
inoxidable para teñir bobinas; cuatro so-
portes para primeras materias en acero
inoxidable para teñir en rama.

El costo de la maquinaria a importar
es de 2.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto
los constructores nacionales como los que
por cualquier otra causa puedan suminis-
trar esta maquinaria lo manifiesten por
escrito triplicado, dentro del plazo im-
prorrogable de diez días, en las oficinas de
esta Delegación de Industria, avenida del
Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.415—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Prunera Gi-
ménez.

Localidad del emplazamiento: Bada-
lona.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de
moldes metálicos y hoyos de areno-
plásticos para fundiciones, según patente
núm. 207.423.

Producción: 500 matrices metálicas y
100.000 moldes areno-plásticos.

Maquinaria: Nacionales.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-
dos por el anterior anuncio pueden pre-
sentar en el plazo improrrogable de diez
días, a partir de la fecha de esta publi-
cación, los escritos (por triplicado) que
estimen oportunos en las oficinas de esta
Delegación de Industria, sita en la
avenida del Generalísimo Franco, núme-
ro 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1953.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.444—O.

A V I S O

Se advierte a todos los sus-
criptores de provincias la
obligación que tienen de abo-
nar el importe de su suscrip-
ción para el año actual por
adelantado, ya que a partir
de 1.º de enero de 1954 ha
comenzado a suspenderse el
servicio a todos aquellos que
no hayan abonado la suscrip-
ción correspondiente.

Es conveniente abonar de
una sola vez el importe total
de la anualidad, pesetas 260,
para evitar que cualquier re-
traso en el pago de trimestres
sucesivos diera lugar a la sus-
pensión del servicio por tal
causa y a la consiguiente pér-
dida de los ejemplares publi-
cados durante el tiempo que
dure la suspensión.

Los precios de suscripción
son: 260 pesetas al año, 130
al semestre y 65 al trimestre,
por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Don Segundo Vidal
Marill.

Localidad del emplazamiento: Barce-
lona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fá-
brica de muebles tubulares.

Producción: Camas de tubo de acero
y latón, literas, cunas-moisés, mesitas, ar-
mazones asientos automóvil, etc., 5.275
unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-
dos por el anterior anuncio pueden
presentar en el plazo improrrogable de
diez días, a partir de la fecha de esta
publicación, los escritos (por triplicado)
que estimen oportunos en las oficinas
de esta Delegación de Industria, sita en
la avenida del Generalísimo Franco, nú-
mero 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1953.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.438—O.

ALAVA**INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Eladio López Su-
saeta.

Residencia: Nancles de Oca (Alava).

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fa-
bricación de émbolos, toberas, válvulas y
portatoberas para bombas de inyección
de motores Diesel.

Producción: Émbolos 700, con peso en-
tre 100 y 200 gramos.

Toberas 700, con peso entre 50 y 100
gramos.

Válvulas 500, con peso entre 50 y 100
gramos.

Portatoberas 150, con peso entre 150 y
250 gramos.

Los materiales a emplear y maquinaria serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.432—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Textil Extremena, S. A.
Objeto: Instalación de una planta de hilatura de algodón en Plasencia, con 10.000 husos.

Capital: 25.641.957 pesetas.

Producción: 700.000 kilogramos de hilado.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.430—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de 13,8 KV. de 5.618 metros, con origen en la de Eléctrica del Oeste Cañaveras-Casas de Millán, para terminar en un centro de transformación de Pedroso de Acim, de 10 KVA. a 13.800/220-127 V. y red de distribución en la localidad para el servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Capital: 160.740 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.431—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Irmesan. San Sebastián.

Capital: Actual, 50.000 pesetas. Para la ampliación, 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual producción de productos farmacéuticos con la elaboración de 1.000 kilogramos anuales de vaselinas y 8.000 kilogramos al año de Normogastryl.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, núm. 35.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1953. — El Ayudante (ilegible). — Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.428—O.

Peticionario: Construcciones Mecánicas Astig, S. A. Rentería.

Capital: Actual, 100.000 pesetas. Para la ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de construcción de máquinas-herramientas, con la instalación de:

Tres tornos mecánicos.

Una mandrinadora.

Una prensa de 30 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, núm. 35.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1953. — El Ayudante (ilegible). — Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
11.429—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Romero Martínez

Emplazamiento: Valencia.

Capital declarado: 120.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de tejidos de seda, rayón.

Producción de la ampliación: 6.000 metros de rasos, tafetas y damascos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auxó.
5.354-O.

Peticionario: Don Bernardino Ballester Vidal.

Emplazamiento: Chirivella.

Capital declarado: 83.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda y rayón.

Producción de la ampliación: 4.000 metros al año de rasos, tafetas y damascos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auxó.
5.355-O.

Peticionario: Ferrer, Segovia y Compañía.

Localidad del emplazamiento: Calle Sevilla, núm. 6, de Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sierra cinta de 1 metro Ø y una reguesadora y electrotomotor de 9 y 3 HP., en su industria de carpintería y construcción de arcos y féretros.

Capacidad de producción: Actual, 1.200 arcos anuales.

Producción con la ampliación: 2.000 arcos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auxó.
5.357-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Silvestre Guillem

Emplazamiento: Alfará del Patriarca, M. Palau, 26.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de seda y rayón.

Producción anual: Brocados, 280 metros; rasos, 875 metros; damascos, 2.900 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Auxó.
5.356-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Muñiz Villanueva.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabañón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Corvera de Asturias (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

5.362-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

CONCURSOS

La Excmo. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso:

Primero.—El suministro de víveres, combustibles y efectos de limpieza para los establecimientos provinciales durante el año 1954.

Segundo.—El suministro de vestuario y calzado para los establecimientos provinciales durante el año 1954.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de enero de 1954 publica el pliego de condiciones completo para el concurso de suministro de víveres, combustibles y efectos de limpieza. Y el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 del mismo mes y año, el pliego referente al concurso para la adquisición de vestuario y calzado.

Dichos pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, en horas de oficina hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos. En los mismos días y horas y en el propio lugar podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa la constitución de la correspondiente fianza.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil transcurridos que sean veinte a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las trece horas.

Alicante, 20 de enero de 1954.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albl.

239—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, por Decreto del día 11 del pasado mes de diciembre, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de sustitución del firme ordinario actual por empedrado concertado, en una longitud de 700 metros en el origen del camino vecinal de Baena al río Guadajoz, cuyo presupuesto asciende a quinientas treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (536.838,40 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 1, correspondiente al día 2 del actual mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, celebrándose la subasta a las once horas del primer día hábil que siga.

La fianza provisional para licitar asciende a diez mil setecientos treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (10.736,76 ptas.), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto.

Córdoba, 18 de enero de 1954.—El Presidente (ilegible).

241—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Negociado de Subastas

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital de 26 de julio de 1953, y con autorización del Ministerio de la Gobernación concedida por Orden de 27 de noviembre de 1952, se

sacan a subasta diversas fincas rústicas y una urbana radicantes en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista y en el de Villagonzalo de Coca, ambos de la provincia de Segovia, que fueron legadas a los pobres de Madrid por don Bonifacio Rosendo, en testamento otorgado el 8 de julio de 1902 ante el Notario que fué de esta capital don Francisco Moragas y Tejera, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones

económico-administrativas y facultativas para la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles que se detallan en el documento expedido por el señor Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), radicantes en los términos municipales de Santiuste de San Juan Bautista y Villagonzalo, de la misma provincia, pertenecientes a los pobres de Madrid, representados por su Excmo. Ayuntamiento, provenientes de legado hecho a su favor por don Bonifacio de Rosendo Martín, en testamento otorgado el 8 de julio de 1902, ante el Notario de esta capital don Francisco Moragas y Tejera.

Primera.—La subasta se celebrará con las formalidades exigidas por el Real Decreto de 9 de agosto de 1923, en relación con el 26 de mayo de 1928, el día 26 de febrero de 1954, a las trece horas, en esta primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor representante de la Excmo. Comisión Municipal Permanente, un miembro de la Junta Provincial de Beneficencia y un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de esta capital.

Segunda.—El pliego de condiciones, así como todos los antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de la subasta.

Tercera.—La subasta se verificará por lotes de siete de tierras de labor, viñas, pinares, eriales y eraz; seis de fincas pecuarias y ganaderas, prados y praderas, y en el catorce la finca urbana, por un valor total de un millón ciento noventa y tres mil seiscientos veintiocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.193.628,46), cuyos lotes son los señalados por los peritos agrícolas y que están unidos al expediente en cuanto a las fincas rústicas, y en cuanto a la finca urbana está también descrita en el expediente y tasada por los Arquitectos municipales.

Cuarta.—Los licitadores que concurren a esta subasta deberán consignar en la Depositaria Municipal la fianza provisional de un diez por ciento de cada uno de los lotes que se han de subastar, precisamente en metálico.

Quinta.—Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de subastas de esta Secretaría (plaza de la Villa, núm. 4), en los días hábiles desde el siguiente en que aparece inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento y de la provincia de Madrid y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose también en el «Boletín» de la provincia de Segovia y en los tabloneros de los Ayuntamientos de Madrid y de los pueblos interesados y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Sexta.—La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto no la eleve a definitiva el Protectorado.

Séptima.—Los adjudicatarios a cuyo favor quede el remate se obligarán a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, así como para

poder hacer efectivo el importe del remate.

Octava.—De no concurrir al otorgamiento de la escritura de venta en dicho día perderá el adjudicatario la fianza definitiva.

Novena.—El hecho de presentar proposiciones para la subasta constituye a los licitadores en la obligación de cumplir el contrato si les fuese definitivamente adjudicado el remate, pero no se les da más derechos.

Décima.—Los adjudicatarios no podrán pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

Undécima.—Los adjudicatarios quedan obligados a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales, «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura correspondiente, resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado a satisfacer a la Hacienda el importe de los derechos reales, impuesto de Plus Valía, si lo devengase, y de cualquiera otra contribución e impuesto a cuyo fin adquiere compromiso de presentar las escrituras de adjudicación en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales, así como el importe de los gastos de tasación de la finca.

Duodécima.—Los adjudicatarios, para todos los incidentes que pudieran dar lugar a esta subasta, renuncian al fuero de su juez y domicilio y expresamente se someten a los Tribunales de esta capital.

Décimotercera.—Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otro o de cualquiera Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación.

Décimocuarta.—Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas con arreglo a la Ley del Timbre.

Madrid, 20 de enero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

237—O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE OVIEDO

Por el presente se cita a don Manuel Moreno Quesada, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, calle Jesús, número 2, interesado en la reclamación número 55 de 1948, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Tribunal para ser notificado de la resolución recaída en la reclamación citada.

Oviedo, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).

5.363-O.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE OVIEDO

Por el presente se cita a don Severino Meana Menéndez, interesado en la reclamación número 19 de 1950, concepto contribución industrial, cuyo domicilio actual se ignora, siendo el último en esta ciudad, calle Campoamor, 23, primero, para que en el plazo de quince días comparezca ante la Secretaría de este Tribunal, a fin de ser notificado de la resolución recaída en la reclamación de referencia.

Oviedo, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).

5.364-O.

**ESCUELA DEL MAGISTERIO
PRIMARIO
GRANADA**

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Joaquín Caballero Magaña, expedido con fecha 20 de diciembre de 1934, y que quedó registrado en esta Escuela Normal al folio 39 del libro segundo, número 1.515, con fecha 23 de mayo de 1935, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio por si alguien lo tuviera en su poder o conociera su paradero lo comuniqué a esta Escuela del Magisterio dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido este plazo legal, se procederá a elevar a la superioridad el expediente promovido por el interesado para la expedición del duplicado del título correspondiente.

Granada, 17 de octubre de 1953.—El Director (ilegible). — El Secretario (ilegible).

11.405—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
MADRID**

VENTA DE COCHES-TRANVÍAS

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio en Alcántara, 24, saca a concurso la venta de coches-transportes de distintos tipos que ya no resultan adecuados para sus servicios.

El pliego de condiciones podrá consultarse en la Secretaría de la Empresa, donde se admitirán proposiciones con arreglo al mismo, hasta las trece horas del día 26 de febrero de este año, 256—P.

DIARIO DE NAVARRA

PAMPLONA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «La Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Zapatería, 49, el día 20 de febrero, a las seis y media de la tarde, a objeto de dar cuenta del ejercicio de 1953.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a la citada Junta se requiere la posesión de tres acciones inscritas con la debida entelación.

Pamplona, 20 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. Uranga.
299—P.

INDUSTRIA CALCEATENSE DE LA CONSTRUCCION, S. A.

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

Tendrá el orden siguiente:

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953, distribución de beneficios.

Aprobación del acta.

Se recuerdan los artículos 23 y 25 de nuestros Estatutos y el 59 de la Ley para Sociedades Anónimas para tener derecho de asistencia a la Junta.

Si el día señalado en primera convocatoria no concurriría el número de accionistas obligado por nuestros Estatutos y por la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará en segunda convocatoria con los accionistas asistentes el día 25 de dicho mes de febrero, a la misma hora señalada en primera y en el domicilio indicado.

Santo Domingo de la Calzada, 18 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Ruiz.
296—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Mariano Ferrando Miranda, en nombre del Banco de España, contra don Vicente Ibáñez Aragonés, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos veinte mil pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar, por primera vez, a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precios que después se indicarán, fijados de común acuerdo por las partes, en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Un edificio sito en esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de Algiros, con frontera recayente a la calle en proyecto, hoy número veintiuno, está compuesta de dos plantas bajas independientes, ambas con terrazas, con nave una de ellas, y la otra con corral descubierto y escalera exterior en el centro de las mismas que conduce a dos pisos altos con dos habitaciones cada uno de ellos; mide una total superficie de diez mil quinientos cuarenta y ocho palmos valencianos cuadrados, equivalentes a quinientos cuarenta y un metros trece decímetros sesenta y un centímetros cuadrados, de los que corresponden al cuerpo principal ciento treinta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados a la terraza y nave, doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y el resto a lo descubierto; linda: por su frente, a la calle en proyecto, sin nombre todavía; por derecha, saliendo, con solar de donde el de ésta se segrega, propiedad de don Vicente Ibáñez; por izquierda, con edificio del mismo señor Ibáñez, y por fondo o espaldas, con casa de Daniel Maciá y don Luis Yuste.

Valorada en cuatrocientas cincuenta y tres mil pesetas (453.000 ptas.).

Un solar de forma irregular, que comprende una superficie de seiscientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros y treinta y nueve centímetros cuadrados, situado en la Vega y término de esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de Algiros; que linda: por Norte, José Campos; Sur, Luis Yuste; Este, finca de esta herencia, y Oeste, Daniel Maciás. Es resto de un solar que en igual partida y cabida de mil cincuenta y nueve metros sesenta decímetros fue adquirido por el otorgante por compra que efectuó doña Ana Martínez Suay ante don José López Palop en 6 de abril de 1933.

Valorada en noventa y siete mil pesetas (97.000 ptas.).

Un edificio situado en término municipal de esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de la rambla o camino

de Algiros, calle de Jurisconsulto Vidal de Canelles, número veintiséis, antes segunda travesía de Martí Grajales del Grao Cabañal, el cual se compone de planta baja y piso alto, éste con escalerilla independiente, destinadas ambas plantas a casa-habitación, con vivienda distinta, todo lo cual ocupa la parte anterior del solar, quedando la posterior descubierta que sirve de corral a la planta baja y deslunado al piso; mide todo ello una superficie de doscientos un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, igual a tres mil novecientos veintiocho palmos valencianos cuadrados; linda: todo por frente, con dicha calle derecha, entrando, con terrenos de don Antonio Peris; izquierda, con calle en proyecto, y espaldas, con solar de don Domingo Tarín y don Domingo Alberin.

Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

Total: 652.900 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Monfort.—El Secretario, Joaquín Calvo.
516—A. J.

CASTROPOL

EDICTO

Juez de Primera Instancia Castropol publica instrucción expediente declaración de fallecimiento de Sabino Ignacio Silvestre y Ramón Sabino Juan de la Cruz Lanza Gondra, hijos de Ramón y de Amalia, vecinos de Tapia, naufragando el primero en un barco brasileño en las costas del Brasil el año 1913, y el segundo naufragando a bordo en el barco «Nicolás Castaño» cerca de la costa de La Habana el año 1910.

Castropol, 24 de noviembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—Ante mí, el Secretario, F. S. (ilegible).
11.404—A. J. 1.ª 26-1-1954